

RESOLUCIÓN 103 DE 2020
(24 marzo)

Diario Oficial No. 51.267 de 25 de marzo 2020 **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**



ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la suspensión de los siguientes servicios desde el 24 de marzo a las 23:59 hasta el 13 de abril de 2020 a las 00:00, al no poderse implementar una alternativa virtual:



ARTÍCULO TERCERO. En los procesos de contratación pública se seguirán los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Decreto 440 de 2020.



ARTÍCULO CUARTO. Los jefes inmediatos y/o supervisores en cada dependencia adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo antes previsto y coordinarán con los servidores y contratistas a su cargo las actividades que se desarrollarán durante el periodo de suspensión.



ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.



ARTÍCULO SEIS. Los términos del artículo anterior se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

